

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 23 DE  
DICIEMBRE DE 1.998.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo  
Don Rafael Rodriguez Aranda  
Doña Juana M<sup>a</sup> Moral Ponce  
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarem  
Don Antonio Benitez Blanco  
Don Juan Luis Jara Delgado  
Don Andrés Jimenez Moreno  
Don Diego Gonzalez Carmona  
Don Agustín Velazquez Fernandez  
Doña Antonia Romero Ortiz

SECRETARIO

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Don Cipriano Moreno Montero

Santiponce a veintitres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las dieciocho horas cincuenta minutos, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

**III.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXCESO DE LA  
ADJUDICACIÓN DE LA OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL  
ARROYO DEL CERNÍCALO.-**

Por el Sr. Alcalde, se propone que este punto se trate en primer lugar.

Por D. Andrés Jiménez, se propone que se pase a votación.

Sometido a votación ordinaria, se aprobó por mayoría de seis votos a favor del grupo de IUCA y cinco en contra de los grupos del PSOE y PP, tratar este asunto en primer lugar.

Por la Alcaldía, se manifiesta que la obra de urbanización del arroyo del Cernícalo, en la parte correspondiente a la urbanización de la C/ Ramón Menéndez Pidal, ha sido contratada por la EPSA, al alza, ya que todas las empresas han subastado a mayor precio que el de licitación. Dicha obra está financiada por la EPSA hasta la cantidad de 40.000.000 millones y el resto por parte del Ayuntamiento.

Por Don Juan Luis Jara, se expone que este punto no está lo suficientemente documentado ya que sólo consta en el expediente un fax de EPSA.

El Ayuntamiento debería luchar para que el exceso lo pague EPSA, y podríamos emplear el dinero en otra cosa.

Por Don Andrés Jiménez, se indica en primer lugar, que el Secretario haya tomado nota del retraso de veinte minutos en el comienzo de la sesión plenaria.

Por otro lado expone, que este punto se debería de haber debatido en una Comisión de Urbanismo, ya que afecta al Proyecto, y teníamos que estar debidamente informados, de todas formas el compromiso de la EPSA, es pagar 40 millones,

por lo tanto la responsabilidad del exceso sólo es del grupo de Gobierno, ya que debería de haber recortado el proyecto para evitar un sobrecoste.

Por Don José Carbonell, se expone, que por parte de la oposición se está declinando la responsabilidad al equipo de Gobierno eludiendo la suya propia, ya que la obra es muy importante para Santiponce y la EPSA con el convenio que tenemos firmado siempre ha dicho que aportaría hasta 40 millones de pesetas, y ya que la obra se ha adjudicado al alza, deberíamos asumirlo todos los miembros de la Corporación ya que es un reto de hace muchos años.

Por Don Andrés Jiménez, se expone, que el grupo PSOE, no es responsable de que exista un sobrecoste, ni que se haya tirado un proyecto que ya estaba realizado por otro, los únicos responsables son el grupo de Gobierno.

Por Don Juan Luis Jara, se expone, que es una falta grave, poner a toda la oposición en el mismo lugar, ya que mi grupo lo que ha defendido es que no sólo exista la alternativa de que el Ayuntamiento se haga cargo del exceso de contratación, sino que se debería negociar con todas las fuerzas a nuestro alcance con la EPSA, para defender nuestros intereses, y si no se me demuestra lo contrario de una forma documental, creo que no se ha luchado, por lo tanto esta postura no se puede tachar de irresponsabilidad ante el pueblo.

Por Don José López, se expone, que no ha habido ningún error, sólo se ha tratado de realizar la mayor obra con el menor coste posible, y el único proyecto que se ha realizado es el que hay y no otro.

Llevamos más de dos años para poder conseguir la realización de esta importante obra, y hemos tenido numerosas reuniones para conseguirla y una vez abierto los sobres de la subasta hemos intentando por todos los medios que la EPSA se hiciera cargo del exceso de adjudicación, y la respuesta ha sido que sólo ponen hasta los 40 millones, así que sólo queda la posibilidad de realizar menos obra o que el Ayuntamiento se haga cargo del exceso, en definitiva la obra se queda en beneficio de todos los vecinos.

Por Don Diego González, se expone, que le preocupa mucho la obra, por lo tanto que no se tache a su grupo de falta de sensibilidad, y es necesario conocer en profundidad el proyecto.

Por Don José López, se indica que el proyecto, ha estado y está a disposición de todos, y además fueron aprobados en una Comisión de Urbanismo.

En estos momentos, hace acto de presencia en el salón de actos Doña Juana María Moral Ponce.

Por Don José Carbonell, se indica que lo que el ha dicho es que es una falta de responsabilidad no de sensibilidad.

Por Don Juan Luis Jara, se expone, que si existe un reformado del proyecto, que será lo más probable, ya que los precios están muy ajustados, ¿quien será el que cargue con los mismos?

Por Don Andrés Jiménez, se expone que nosotros no somos demagogos, ni irresponsables, ni mucho menos queremos frenar la obra, lo que queremos es que la obra se termine para bien de los vecinos, así que el grupo de Gobierno no debe de tener miedo alguno de asumir su responsabilidad.

Por Don José López, se expone, que todos los sobrecostes que se pudieran producir sería con cargo al Ayuntamiento, porque es el interesado que la obra se realice en el plazo previsto de seis meses.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó por mayoría de siete votos a favor del grupo de IUCA y cinco en contra del grupo del PSOE y del grupo del PP, primero la asunción por parte del Ayuntamiento del 100% del exceso que por todos los conceptos resulte de la adjudicación al alza, de las obras de ejecución del Espacio Público del Arroyo del Cernícalo y segundo facultar al Sr.

Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

En estos momentos por el Sr. Alcalde se pide un receso.

Pasados veinticinco minutos se reanuda la sesión, habiéndose ausentado el grupo PSOE.

## **II.- APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE, DEL PERI AU-SU-16.-**

Aprobado inicialmente el proyecto de Reforma Interior AU-SU-16, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento redactado por el arquitecto Don Juan Rubio Ortiz, por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Agosto de 1997 y atendido que sometido a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, número 210 de fecha 10 de setiembre de 1997 y diario ABC de fecha 13 de setiembre de 1997, sin que se hayan formulado alegaciones.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 1998, fue aprobado provisionalmente.

Considerando que con fecha 13 de noviembre de 1998, se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo, para que emitiera el informe preceptivo establecido en el art. 24 del Decreto 77/94, sin que se haya formulado en el plazo de un mes.

La Corporación, por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA, y uno en contra del Grupo PP, y en votación ordinaria, lo que supone la mayoría absoluta legal establecida, acordó: Aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior AU-SU-16, redactado por el Arquitecto Don Juan Rubio Ortiz.

## **III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA ACTUACION URBANISTICA AU-SU-16.**

Aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización del PERI AU-SU-16, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento redactado por el arquitecto Don Juan Rubio Ortiz, por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de Agosto de 1998 y atendido que sometido a información pública por

plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, número 210 de fecha 10 de setiembre de 1998 y diario ABC de fecha 21 de setiembre de 1998, sin que se hayan formulado alegaciones.

La Corporación, por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA, y uno en contra del Grupo PP, y en votación ordinaria, lo que supone la mayoría absoluta legal establecida, acordó: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PERI AU-SU-16, redactado por el Arquitecto Don Juan Rubio Ortiz y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 156.218.329 pesetas.

#### **IV.-APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Por Don Juan Luis Jara, se expone que se alegra que la moción se vea en el Pleno, y la explica en el sentido que la ha realizado con el fin de que todos se hagan eco de ella.

Por Doña Concepción Gómez, se expone que está de acuerdo con la moción pero que se debería añadir en el punto 3º "y del Tercer Mundo".

Sometido el asunto a votación ordinaria se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y quedando como sigue:

Juan Luis Jara, concejal del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de esta Corporación, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de someter al Pleno lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Faltan pocos meses para que los españoles celebremos con legítimo orgullo los veinte años de una Constitución que funda nuestra convivencia en paz. Este Aniversario nos recuerda la transición española a la democracia, que ha sido considerada por tantas naciones como un modelo que ha guiado

sus pasos en la transformación de sus propios países.

Durante los últimos años han sido muchos los países que han querido dotarse de sistemas políticos democráticos que promueven las libertades individuales y los derechos humanos. Este proceso ha sido especialmente intenso en los países de Europa Oriental y en la América hispana.

España, como miembro de la Unión Europea y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, ha sido un firme promotor del respeto a los Derechos Humanos y al fortalecimiento de la democracia parlamentaria allá donde no existen o estén amenazados.

Se trata de una labor que debería contar con el consenso más amplio posible de los partidos políticos españoles, como ocurre en el seno de la sociedad.

Por todo lo expuesto y por considerarlo de interés municipal, sometemos a la consideración del Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- Condenar todos los regímenes políticos de carácter dictatorial que violan los Derechos Humanos.

2º.- Apoyar los valores de libertad, justicia y democracia que inspiran la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de la Unión Europea, exigiendo el respeto universal y la aplicación particular de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

3º.- Respaldar el desarrollo de las naciones más intensas en todos los órdenes entre España, los Países Iberoamericanos y del Tercer Mundo.

4º.- Respaldar todos los procesos de transición hacia la democracia, en la medida en que consigan construir regímenes democráticos respetuosos con los derechos individuales.

5º.- Promover el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas democráticos en el mundo, haciendo posible el apoyo de los españoles a la causa de la libertad y la democracia allá donde puedan estar en peligro.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES.**

Por Don José Carbonell se da cuenta de la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales que por imperativo de las modificaciones introducidas por la Ley 25/1998 de 13 de julio han de ser aprobadas antes del 1 de enero de 1999, y se indica que las tarifas no han variado exceptuando el tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana que baja al 0,40%, las ordenanza que se modifican son las siguientes: 1) Ordenanza de normas generales para el establecimiento de precios públicos, 2) Ordenanza de Entrada de vehículos y reservas de aparcamiento en la vía pública, 3) Ordenanza de instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público, 4) Ordenanza de Tendido y tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas y otros terrenos de dominio público local o que vuelen sobre los mismos, 5) Ordenanza de Licencia de apertura de establecimientos, 6) Ordenanza de asistencia y estancia en residencias de ancianos, guarderías infantiles y albergues, 7) Ordenanza de servicio de mercado, 8) Ordenanza de expedición de documentos, 9) Ordenanza de servicios de Cementerio, 10) Ordenanza de utilización del escudo municipal en placas, patentes y otros distintivos análogos 11) Ordenanza de ocupación del subsuelo, 12) Ordenanza de mercancías y escombros, 13) Ordenanza de licencia de autotaxis y vehículos de alquiler, 14) Ordenanza de mesas y sillas, 15) Ordenanza de instalación de quioscos en la vía pública, 16) Ordenanza de puestos y barracas, 17) Ordenanza de apertura de zanjias, calicatas y calas, 18) Ordenanza de piscinas e instalaciones polideportivas,

Por Don Juan Luis Jara, se expone que le parece positiva la congelación de las tarifas, pero que el IBI, debido a la revisión del valor catastral ha subido un 4,5% por encima del IPC, y por lo tanto propone que se baje hasta el tipo



impositivo del 0,3927%, y que el IAE se baje hasta llegar a los valores de 1997.

Por Don José Carbonell, se expone que con respecto al IAE, no se ha sufrido variaciones desde 1995, y en cuanto al IBI de naturaleza Urbana el mínimo establecido por la Ley es del 0,40%, y con el 0,41% que nosotros proponemos es para que tengamos un colchón para el próximo año y poder paliar la subida en el valor catastral, al igual que lo hemos hecho durante los dos últimos años.

Por Don Juan Luis Jara, se propone que el tipo impositivo se quede en el 0,40%.

Por el Sr. Alcalde, se pide un receso de cinco minutos para tratar el asunto con su grupo.

Reanudada la sesión y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales, la Corporación con la asistencia de ocho de sus miembros, que forman la mayoría absoluta legal exigida por el apartado h) del art. 47.3 de la Ley 7/85, acordó por unanimidad de los miembros asistentes: 1) Aprobar inicialmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales: A) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, fijando el tipo en el 0,40%. B) 1) Ordenanza de normas generales para el establecimiento de precios públicos, 2) Ordenanza de Entrada de vehículos y reservas de aparcamiento en la vía pública, 3) Ordenanza de instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público, 4) Ordenanza de Tendido y tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas y otros terrenos de dominio público local o que vuelen sobre los mismos, 5) Ordenanza de Licencia de apertura de establecimientos, 6) Ordenanza de asistencia y estancia en residencias de ancianos, guarderías infantiles y albergues, 7) Ordenanza de servicio de mercado, 8) Ordenanza de expedición de documentos, 9) Ordenanza de servicios de Cementerio, 10) Ordenanza de utilización del escudo municipal en placas,

patentes y otros distintivos análogos 11) Ordenanza de ocupación del subsuelo, 12) Ordenanza de mercancías y escombros, 13) Ordenanza de licencia de autotaxis y vehículos de alquiler, 14) Ordenanza de mesas y sillas, 15) Ordenanza de instalación de quioscos en la vía pública, 16) Ordenanza de puestos y barracas, 17) Ordenanza de apertura de zanjas, calicatas y calas, 18) Ordenanza de piscinas e instalaciones polideportivas, 2) Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 apartado b) de la Ley 7/85, de Bases de Regimen Local, se exponga este acuerdo al público por espacio de treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias; y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza antes mencionada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por Don Juan Luis Jara, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) De las Fiestas Navideñas, las actuaciones que se están siguiendo para evitar accidentes.
- 2) El balance de la Feria de 1998.
- 3) ¿Quién son los Reyes de 1999 y la Estrella de la Ilusión, y cuáles son los criterios de selección.
- 4) Si se está respetando todos los acuerdos de la concesión de la Guardería Infantil.

Realiza un ruego en el sentido de que le lleguen quejas por la rotación del personal en la Consultorio médico, y que se le debería de dar una solución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuno horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico.

